

En busca de la Institucionalidad

ENTREVISTA A DIEGO GARCIA-SAYAN LARRABURE.
MINISTRO DE JUSTICIA

POR: PABLO HUERTA CANALES

El periodo de transición democrática está por terminar, los objetivos trazados se han cumplido casi en su totalidad. Diego García-Sayan, renombrado jurista defensor de los Derechos Humanos, asumió la cartera de Justicia, teniendo como principal problema el afrontar la falta de institucionalidad.

En la presente entrevista, el Ministro de Justicia aclara temas como la manipulación política de los videos y la independencia de la Comisión Ad hoc. asimismo habla claro sobre nuestra realidad carcelaria y la posibilidad de extraditar a Fujimori. También nos brinda su parecer acerca del Secigra de Derecho y las revisiones a su implementación.

¿Cuál es el margen de acción del Ministerio de Justicia frente al manejo de los videos?

Ninguno, porque no le compete al Poder Ejecutivo injerencia alguna en este tema ya que éste es un material entregado por el gobierno anterior a la justicia, que ha venido siendo manejado exclusivamente por el Ministerio Público y el Poder Judicial, y en su caso cuando correspondió y fue de conocimiento público por el Congreso, cuando éste recibía del Ministerio Público algunos videos que contenían hechos de interés público o tenían que ver con antejuicios. De manera que el Poder Ejecutivo no ha tenido ni tiene nada que ver en cuanto al manejo físico de los videos, ni al orden en el que éstos se iban conociendo por la opinión pública el gobierno en forma reiterada hechas por eso a través de declaraciones el Consejo de Ministros y, ha solicitado que, por el contrario, se informe a la ciudadanía cuáles son los criterios de divulgación y que eso se hiciera a la brevedad.

Esa es la verdad de los hechos. Ahora, indudablemente ha habido; por parte de quienes se sienten afectados por las acciones anti-corrupción, la pretensión de que había una intencionalidad política empujada por el gobierno cuando aparecían ciertos videos que comprometían a determinadas personas. El gobierno no tiene la culpa que determinadas personas estuvieran

involucradas en estos ilícitos con Montesinos, ni tampoco tiene por que dar explicaciones de las conductas administrativas del Ministerio Público y del Poder Judicial.

Es un asunto clarísimo, lo que creo que ha habido es, más bien, una campaña de tipo político destinada a debilitar y desestabilizar el proceso de lucha contra la corrupción, buscando en el gobierno una especie de chivo expiatorio.

¿Nos podría explicar qué objetivos se buscan con la Procuraduría?

En lo que respecta a la procuraduría, el fortalecimiento de la misma mediante la ampliación de su mandato, así como la dotación de recursos indispensables para que pudiera trabajar, todo ello es parte de la estrategia integral del gobierno en la lucha contra la corrupción. Los otros componentes son la legislación que se ha propuesto al Congreso, y que fue finalmente adoptada para que hayan mejores herramientas para el Poder Judicial y el Ministerio Público y, también la formación del grupo de iniciativa nacional anti-corrupción que está ya trabajando preparando las bases del Plan Nacional Anti-corrupción. De manera que, la procuraduría es sólo un componente dentro de esa estrategia y tiene que cumplir las funciones para las cuales la constitución y la Ley dotan a la defensa

judicial del Estado, que no es la de sustituir la función del Ministerio Público en las labores de investigación, sino la de contribuir al proceso de investigación que es responsabilidad del Ministerio Público.

Dada la complejidad de los hechos y la magnitud además del proceso de corrupción en el Perú, una Procuraduría ad hoc con recursos y con la posibilidad de prestar una contribución efectiva al proceso de investigación del ministerio público era y es indispensable. Yo sólo puedo hablar de lo que transcurrirá hasta el fin de nuestro gobierno y, en ese lapso, la procuraduría tiene el mandato y los recursos, no diría ideales, pero sí mínimamente adecuados para poder impulsar un trabajo en el que, en este momento se encuentran investigadas más de 500 personas, 66 de ellas detenidas y cerca de 30 o más en procesos penales en marcha, en una de las investigaciones más complejas que ha tenido un Poder Judicial en América Latina en las últimas décadas.

¿Cuáles son los alcances de la ley que contempla mecanismos de colaboración contra la corrupción?

En lo que respecta a la colaboración eficaz, esta propuesta legislativa hecha por el gobierno en el mes de diciembre, aceptada en el Congreso, con algunas abstenciones de personajes de nombres previsibles, pero sin ningún voto en contra, ha cumplido y viene cumpliendo una misión fundamental, ya que, cuando se trata de estructuras de crimen organizado, como es el caso que tenemos en nuestro país, la información hacia fuera de la estructura criminal fluye a cuenta gotas, de manera que, son los integrantes de esa estructura criminal las únicas fuentes de información para determinar la estructura, las responsabilidades, y contribuir de esa manera a que este proceso investigador sea exitoso, y ese es el motivo de esta ley de colaboración eficaz, que se nutre de las experiencias internacionales de lucha contra el crimen organizado, y que viene siendo extremadamente útil para obtener información, pero no repitiendo el simplismo y exceso que tenían las leyes de arrepentimiento que se utilizaron en la lucha contra el terrorismo, en las que bastaba el simple dicho de una

persona para que otra u otros quedaran condenados muchas veces de por vida, aquí la información o el dicho del colaborador tiene que ser corroborado por otros elementos sustantivos de información, de manera que se evite un exceso y, que el proceso de investigación se convierta en una cacería de brujas y una sucesión de subjetividades que acaben con la libertad de las personas.

¿Qué acuerdos han adoptado con otros países para la extradición de personajes que se encuentran vinculados en este tipo de delitos de corrupción?

En general no hay muchos nuevos tratados de extradición suscritos en este período porque las personas que han sido ubicadas en el exterior, como Fujimori, de quien ya sabemos la situación jurídica compleja en la que se encuentra, y otros casos se vienen tramitando a través de acuerdos multilaterales o de la recurrencia del principio de la reciprocidad, en función de lo cual se espera en los próximos días la extradición de Lissier desde Panamá al Perú y la extradición de Waif desde Argentina al Perú. En este proceso hemos sentido un grado razonable de colaboración por parte de los países involucrados. Naturalmente, las cabezas de la mafia, Fujimori y Montesinos, son parte de temas muy complejos que en este momento no han llegado a traducirse en un proceso de extradición. En el caso de Fujimori, porque la solicitud de extradición al Japón aún no se ha presentado, ya que, el Poder Ejecutivo no ha recibido tal pedido del Poder Judicial peruano, y en el caso de Montesinos, porque su paradero es hasta ahora desconocido por más especulaciones que existan de que se encuentra en Venezuela. Indudablemente el caso de Japón es el más complicado de todos, porque el tema de Montesinos, su captura, es finalmente un asunto policial. En este caso hay varios aspectos: el primero de ellos, es el de la supuesta nacionalidad japonesa de Fujimori, del que se derivan varios actos que tienen concatenación con este tema, por ejemplo: la ley de extradición japonesa que prohíbe la extradición de nacionales, es decir, este es el punto medular y estamos estudiando a nivel gobierno una estrategia legal apropiada para tratar jurídica y judicialmente el tema de la nacionalidad de Fujimori, ya que los hechos y el Derecho no hacen más que confirmar

que la nacionalidad de Fujimori es la peruana, y en la hipótesis de que hubiera otra nacionalidad, en cualquier caso, la predominancia de la peruana es más contundente.

¿Si se llegara a comprobar que Fujimori cometió delitos de lesa humanidad, sería posible someterlo a un procesamiento por parte de un Tribunal Internacional?.

Eso sería un punto fundamental en la medida en que hay tratados internacionales en los que son parte varios países, entre ellos el Japón, que establecen que se aplica la justicia internacional, no un Tribunal Internacional Penal que todavía no existe, sino, la jurisdicción de cualquier juez cuando se trate de delitos como por ejemplo tortura.

Sin embargo, la condición previa es que tiene que haber un proceso penal iniciado en ese sentido y, en este caso, todavía no existe un proceso penal por un delito, como el ejemplo anterior, de tortura, que no sería muy difícil de concretar en casos como el de Leonor La Rosa, o la tortura con homicidio como fue el caso de Mariella Barreto, ambos atribuibles al grupo Colina jefaturado por Montesinos, que era el hermano siamés de Fujimori.

Existen otros hechos como la matanza de Barrios Altos, los propios hechos de la Embajada Japonesa que están bajo investigación, que son todos temas que podrían eventualmente, no en lo inmediato, porque esos procesos ya tendrían que estar avanzados y no lo están en este instante, ser un canal muy concreto, no necesariamente para la extradición ,pero sí para su procesamiento y condena en otro país y, Japón es un país que se adhiere a los principios democráticos occidentales pese a su tradición y a su ubicación geográfica. Podríamos esperar esto de algún juez japonés que pueda seguir los pasos del Juez Garzón, debe haber por allí algún Garzón japonés.

¿Qué tipo de acuerdos internacionales referente a Derechos Humanos ha adoptado este Gobierno de Transición?

El gobierno ha precisado entre sus objetivos uno fundamental, que es la reinserción del Perú en la Comunidad Democrática Internacional. Hoy en día el mundo se mueve en base a las relaciones financieras, económicas y políticas globalizadas, y en esto de las relaciones políticas el valor democracia, el valor Derechos Humanos es un componente absolutamente fundamental. El gobierno de Fujimori nos puso de espaldas al mundo, nos puso en el mismo tren de Corea del Norte o de Yugoslavia. Se trata no solamente de ingresar a la Comunidad Internacional, sino de hacerlo con protagonismo, con iniciativa y con creatividad.

El Perú por ejemplo, desde que nuestro gobierno asumió funciones a fines del mes de noviembre ha firmado el Estatuto de la Corte Penal Internacional que debe ser ratificado por el Congreso ya, de manera que cuando esta entrevista se publique podríamos decir “ya fue ratificado por el Congreso” a instancias del gobierno del Perú, siendo el Perú entonces, uno de los pioneros en América Latina en llegar a ser un país parte de la Corte Penal Internacional que juzgue graves delitos contra la humanidad, cometidos incluso por grupos terroristas.

El Perú también firmó en el mes de diciembre la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional y, en el ámbito interamericano, ha dado pasos muy concretos, primero, en lo que se refiere a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de los cerca de 180 casos pendientes que hemos heredado, más de la mitad, hoy en día, están en camino de solución.

En lo que respecta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, más allá de cumplir la obvia obligación de normalizar las relaciones con ella, de cuya

jurisdicción quiso privar a los peruanos la dictadura de Fujimori, se han dado cumplimiento a las sentencias pendientes. La más notoria y más sonada es indudablemente la de los emerretistas chilenos, pero es eventualmente la de menos trascendencia en cuanto a que toca un caso bastante aislado y focalizado en 4 ciudadanos extranjeros que fueron condenados por traición a la patria.

Hay un proceso no solamente de regularización, sino de recuperación de un sitio y, hoy día el Perú es un país promotor activo de estándares democráticos en el sistema interamericano en Naciones Unidas y es así reconocido en el mundo. Este es un componente absolutamente fundamental para que nuestro país sea parte del concierto de la Comunidad Internacional de Naciones, que son democráticas y, con ellos se genera mejores condiciones para confiar en nuestro país y ser un espacio más atractivo para la inversión.

¿Cuál es la imagen de la Comunidad Internacional respecto a la institucionalidad peruana?

Creo que hay una gran simpatía y un enorme interés, y decirlo siendo miembro del Gobierno de Transición no deja de ser algo incómodo, pero sí noto un asombro internacional de cómo en tan poco tiempo se pueden haber dado tantos pasos y con tanta intensidad, para recuperar la democracia en un país donde las instituciones habían sido destrozadas.

Hoy día, el Perú es un actor sin rabo de paja, no es simplemente un espectador en el escenario internacional. En la actualidad el proceso de recuperación de la independencia de poderes en el ámbito interno es un proceso que nadie puede poner en discusión y, nadie puede hoy pretender, que el Poder Ejecutivo digita a los jueces u orienta o decide su conducta y actuación.

El Consejo de la Magistratura ha recuperado su papel constitucional. El Tribunal Constitucional está guiando, dictando decisiones que en muchos casos son adversas a posiciones del Gobierno. Es decir, que hay una institucionalidad que está sana dentro de un contexto

histórico en el que se había llegado al colapso de las mismas y en el que la lógica de los acontecimientos nos llevaba a la confrontación social y a un terrible aislamiento internacional.

En 6 meses el Perú ha pasado de ser un oscuro país gobernado por un autócrata de espaldas a la realidad de la globalización democrática, a ser un país que tiene una posición firme, que tiene una voz traducida en acciones y que está reconstruyendo sus instituciones en el país, y yo creo que a nivel internacional se ve con asombro cómo eso ha ocurrido con tantos resultados en tan poco tiempo y sin que hayamos tenido que pasar por el vía crucis de la confrontación social, de la violencia y de los muertos, que felizmente no hemos tenido.

Un elemento importante para recobrar la institucionalidad es el Poder Judicial. El gobierno pasado realizó una “Reforma Administrativa” que solamente fue utilizada para manipular, chantajear y digitar jueces. ¿Cuál cree Ud. que debería ser la orientación en el tema judicial?

Este es un tema muy importante con el que hemos venido trabajando desde el principio. Hemos convocado y recibimos un apoyo muy concreto de Naciones Unidas con una misión internacional de especialistas de distintos países. Es la misión internacional más grande constituida en el Perú para trabajar el tema judicial y, hacer primero, una evaluación del conjunto de los aspectos que tocan a lo judicial, incluida la repercusión en el tema penitenciario y también algunos lineamientos de propuesta y de respuesta. Esto, en coordinación y con la participación activa del Poder Judicial, del Ministerio Público y del Consejo Nacional de la Magistratura.

El Poder Ejecutivo no se auto-atribuye las funciones de reformador del Poder Judicial, porque es consciente que son poderes independientes.

En paralelo, se ha venido trabajando con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo en un

denominado “Grupo de alto nivel de coordinación” con la Corte Suprema, el Ministerio Público, la Academia de la Magistratura, la Defensoría del Pueblo y el propio Ministerio de Justicia, en apuntar a desarrollar una estrategia nacional de modernización del aparato judicial.

Esto no es un tema político, ni es un tema de un gobierno, es un tema de absoluta prioridad para el país y por eso es que en la medida en que hayan metas de mediano y largo plazo, podemos dar los pasos en lo inmediato que sea absolutamente necesarios y eficientes.

Por otro lado, se ha venido trabajando con el Poder Judicial y el Poder Legislativo en revisar la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial y en preparar las bases de una nueva. Ya se ha aprobado una ley que debe promulgarse pronto, que introduce algunas modificaciones en la Ley Orgánica del Poder Judicial para mejorar la capacidad de acción de sus órganos de gobierno en lo que respecta al Poder Judicial. De manera que este asunto, lo entendemos no como un proyecto del Poder Ejecutivo, sino como una necesidad nacional que tiene que obedecer a un proceso de concertación y de coordinación entre entidades del Estado que son independientes entre sí pero que tienen que tener un objetivo común: el tener una justicia que satisfaga los estándares internacionales, una justicia que sea más accesible, una justicia en la que el único criterio para adoptar las decisiones sean la Constitución y la ley y bajo ninguna circunstancia, repetir la truculenta experiencia del pasado, en donde el poder político y económico fueron los verdaderos actores y tomadores de decisiones.

¿Cuáles son las expectativas entorno a la Comisión de la Verdad?

La Comisión de la Verdad que va a crear el gobierno, responde a una inquietud de amplios sectores de la población que han sido recogido a través de múltiples encuestas que se hicieron, hemos encontrado que esta iniciativa del gobierno correspondía con las necesidades expresadas por un amplio sector de la población que señaló que eran necesario revisar una serie de hechos que no habían sido esclarecidos.

Existe la conciencia de que después de veinte años de violencia es necesario analizar qué ha pasado, determinar responsabilidades en la generación y desarrollo de ese proceso de violencia, identificar las víctimas de la violencia y su situación de cara a un proceso de reconciliación que pasa, por supuesto, por la verdad, por la justicia y pasará también por el perdón. Pero no puede haber perdón si no hay verdad. Tampoco pueden haber reparaciones a las víctimas si éstas no son individualizadas, si es que no salen de este anonimato en el que este país multicultural y multiétnico ha situado a la gente pobre, a la gente que viene del Ande, a la gente que sólo habla quechua, que son anónimas víctimas que aparecen en la estadística, pero no nombres y ni apellidos que tienen derecho a una reivindicación en cuanto han sido víctimas inocentes.

Este proceso de reparaciones de distintos ámbitos indudablemente puede ser un ingrediente fundamental para una reconciliación en serio, y para que un fenómeno que se ha vivido por más de veinte años no se repita jamás en el Perú.

La Comisión de la Verdad se va a instalar durante nuestra gestión, los nombres deben seleccionarse en el curso de las siguientes semanas y se estima que ésta debe instalarse a fines del mes de junio y principios del mes de julio.

¿Cabe algún tipo de apoyo normativo ?

Por el momento sólo existe el decreto que la crea, el mismo procedimiento que se ha utilizado en los demás países, naturalmente, el siguiente gobierno, y el propio Congreso podrán presentar iniciativas legales o incluso de Reforma Constitucional si fueran necesarias. Pero esperamos que la propia Comisión de la Verdad alcance también recomendaciones que puedan tocar incluso aspectos constitucionales y legales que tendrán que ser considerados en su momento por las autoridades concernidas.

¿En ese aspecto sus decisiones tendrán efecto de “recomendaciones” o serán vinculantes?

No son vinculantes, son recomendaciones, pero que expresan a una instancia como la Comisión de la Verdad, cuya creación hemos constatado que no solamente es del consenso nacional sino también de los principales actores políticos. De manera que sus recomendaciones, estoy seguro, no caerán en esa desatención acostumbrada.

¿Qué efectos trae la reestructuración del INPE, considera usted que está saneado moralmente?

El INPE es una estructura muy compleja que tiene cerca de 5000 funcionarios, trabaja con un presupuesto bajísimo en una maraña de problemas como el de un sistema colapsado y abandonado como el que hemos encontrado nosotros. Poner el INPE a funcionar como un reloj suizo en tan corto tiempo es muy difícil, máxime que hemos tenido que asumir un sistema penitenciario inoperante en el que ha habido que priorizar acciones de emergencia. primero para establecer una política en la que impere el orden interno y a la vez el respeto a los derechos fundamentales, cosa que hemos logrado en comparación a las épocas previas o a lo que pasa en cualquier país vecino. Estamos hoy día en una situación de orden y tranquilidad interna. En segundo lugar, se ha priorizado la acción de rehabilitación física de algunas instalaciones penales que estaban en peor situación, teniendo lamentablemente pocos recursos. Y en tercer lugar, se han propiciado reformas legales para distender algunos focos permanentes de conflicto y de tensión cosa que finalmente hemos venido logrando en estos meses y existen un par de leyes más que tienen que ser promulgadas.

¿En todo caso el INPE, a su criterio, tiene que estar bajo la vigilancia del Ministerio de Justicia o bajo el Poder Judicial?

Yo creo que al final pudiera estar bajo el Poder Judicial también. Son opciones orgánicas válidas las dos. Sin embargo, lo importante es que el Estado peruano

(Ministerio de Justicia o Poder Judicial) tenga una política penitenciaria que hay que construirla y enseñarla de manera adecuada, nosotros esperamos dejar las pautas de una política penitenciaria integral, en segundo lugar, hay que revisar a fondo la política penal del Estado peruano; ya que nuestra legislación penal en los últimos años y durante la Dictadura, ha sido perforada de tal manera que se ha perdido por completo la proporcionalidad entre los delitos y las penas, manteniéndose para delitos como el homicidio penas de mínimo siete o más años, sobrecriminalizando otros delitos y estableciendo una desproporción absoluta, por que a un delito más grave correspondería una pena más grave, cosa que lamentablemente no es así. En procedimientos sumarios que han afectado el derecho al debido proceso, la eliminación de beneficios penitenciarios que han estimulado la mala conducta en las prisiones, ya que la buena conducta en positivo no significa nada para el interno.

Todos esos son varios aspectos que estamos- varios de ellos- analizando. Sin embargo, el Estado peruano tiene que ordenar su política penal y su política criminal, para lo cual se requiere un poco más de tiempo y se requiere todas las facultades legislativas que nuestro gobierno, naturalmente, no ha tenido.

¿Cuáles son los recursos con los que cuenta para enfrentar la alta población que existe en las cárceles?

Lamentablemente es pobrísimo, en este año se ha llegado al nivel más alto de población penal, el doble de lo que había en 1991 y, sin embargo, es el presupuesto más bajo de los últimos cinco años en el INPE. De manera que las obras que se están haciendo en Castro – Castro o en Yanamayo, y, el mejoramiento en más de dieciséis penales del país, han obedecido a un cuidadoso y digno análisis para priorizar recursos dentro de una situación de pobreza presupuestal. Mientras en el país quienes formulan y aprueban los presupuestos no entiendan que esto tiene que modificarse, vamos a seguir teniendo graves problemas en nuestras cárceles durante mucho tiempo, y que no es solamente un asunto de presupuesto,

tiene que ver muchísimo la política criminal del Estado, la política de persecución penal porque a veces la sobrecriminalización o la eliminación de beneficios penitenciarios hacen que las cárceles se conviertan en un polvorín.

¿Cuáles son los objetivos fundamentales y los resultados de las normas de despenalización?

El propósito es abrir una política de represión penal sensata en la que prime un criterio de proporcionalidad, en el que por un delito grave corresponda por sentido común una pena más grave y, en el que el propósito de rehabilitación del que ya pasó a la condición de interno se mantenga como un propósito del Estado.

Mantener las cárceles como hacinamiento de seres humanos es una falsa solución al problema del delito, eso no lo resuelve sino más bien lo agrava, porque las cárceles se convierten en universidades o escuelas de post-grado para el reo. De manera que la política de resocialización es absolutamente fundamental. Pensamos que una política de despenalización tiene que ser una política muy responsable y cuidadosa que no es equivalente a liberar presos. Tiene que responder a un criterio de proporcionalidad en la que puedan ir gozando de beneficios penitenciarios las personas que han cometido delitos menos graves, y han expresado y tenido buena conducta durante el proceso de reclusión.

También hay cosas que tienen que ver en parte con la legislación y en parte con política judicial. La pena privativa de la libertad finalmente es uno de los últimos recursos que tienen la sociedad y el Estado para perseguir el delito. Hay que pensar en otras formas de sanción penal, algunas de las cuales están medianamente establecidas en la ley pero no se utilizan a veces por falta de decisión y otras veces por falta de interlocutores institucionales, como por ejemplo, el trabajo comunitario que es un espacio muy concreto para la resocialización de las personas, en delincuentes primarios cuando se trata de delitos que no son muy graves.

¿Qué acciones está realizando el Ministerio de Justicia para que se haga efectiva la “acción de cumplimiento” para que las personas inocentes acusadas de terrorismo sean indemnizadas?

En lo que respecta a los inocentes, la prioridad ha sido completar el proceso de análisis de los casos que están pendientes de examen para que los inocentes presos puedan ser liberados como corresponde a un Estado democrático.

Ese proceso de examen se han examinado alrededor de trescientos casos, de esos se han considerado por la comisión respectiva un 40% como admisibles, hay todavía un margen de casos por revisar, una cantidad de cien a ciento veinte casos más que tienen que ser revisados.

Se presentó al Congreso un proyecto de ley para utilizar el indulto como una figura en la que los indultados sean liberados por ser inocentes, y no utilizar el indulto como equivalente de perdón al condenado, porque aquí el indulto se utilizó con la ley que se dictó por el Congreso anterior como un subterfugio para amnistiar, en realidad, a gente que se considera que son inocentes. Una ley que presentó el Poder Ejecutivo que ya fue aprobado por el Congreso para que los indultados que son inocentes no tengan que pagar la reparación civil; cosa que esa era y es, de sentido común. Si es que son inocentes, por qué tienen que cargar sobre su espalda una reparación civil que es una parte accesoria de la pena y, para que haya pena, se supone que hay responsabilidad penal. Eso ya ha sido aprobado.

No hay por el momento una norma específica prevista para la indemnización, ya que indudablemente en el inmediato plantearía problemas fiscales de difícil manejo. Sin embargo, es un tema muy importante que tiene que ser atendido.

¿ De qué manera el Ministerio que dirige, va a viabilizar los avances realizados por aquella comisión, que fue nombrada en el mes de diciembre, para eliminar las leyes inconstitucionales?.

El gobierno transitorio nombró una comisión que ha producido ya un informe que tiene un análisis muy riguroso de las normas, no solamente inconstitucionales, sino violatorias de los tratados internacionales que se dictaron desde 5 de abril de 1992. Esa comisión ha terminado su trabajo y su informe va a ser hecho público en el transcurso del mes de junio, incluso se está publicando en una imprenta para que esto pueda ser de conocimiento de todos y, que el necesario proceso – digamos de lavandería – de la legislación dictada en el Fujimorato, el próximo Congreso pueda tener insumos sustantivos en sus manos.

Un elemento importante para lograr el mejoramiento de nuestra imagen en el exterior es que las FFAA tengan un sometimiento efectivo al Poder Civil. ¿Qué se debe hacer al respecto?

En lo que respecta al tema durante nuestro gobierno se ha recuperado lo elemental, que es el profesionalismo de las FFAA, que los ascensos, remociones o suspensiones correspondan a méritos profesionales y no al servilismo político o la cercanía ideológica o de intereses con el que gobierno.

Se han dado pasos muy importantes para que la red mafiosa sea desarticulada dentro del aparato militar y eso en muy buena medida se ha conseguido por lo menos, claramente, en los altos mandos. Sin embargo, es una tarea que no queda ahí. La globalización, la nueva situación que hay en el ámbito internacional, regional y subregional, hace muy urgente que la función y la misión de las FFAA tenga que ser materia de un profundo análisis a nivel de país y de América Latina en su conjunto, reevaluando el concepto de seguridad en función de una serie de variables, que tienen que ver con el desarrollo y con la participación de los ciudadanos en el manejo de la cosa pública, para que la misión y función de las FFAA sea claramente ubicada en una perspectiva de mediano y largo

plazo. Esto no es un asunto de recortar presupuesto, eso no resuelve nada. Es un tema que tiene que ver con la reubicación del papel de las FFAA, en la que obviamente, la subordinación al poder civil es un punto de partida, pero eso no es suficiente, en la medida en que tiene que quedar clara la función de las FFAA en un Estado latinoamericano al inicio del siglo XXI, porque eso significa la posibilidad de reorientar recursos, la posibilidad de repensar cómo se estructura y compone las FFAA, si debe ser una FFAA de reclutas muy numerosa, o más bien una FFAA especializada y profesional con una cantidad modesta de recursos humanos pero con recursos técnicos apropiados. Todos son temas que hay que discutir ampliamente a nivel nacional, para que la FFAA que surja de este debate, sea una FFAA que responda no a los intereses de un grupo que quiera preservar intereses o quiera conseguir algunos privilegios, sino a las necesidades de interés nacional.

¿Comparte ud. la posición de que los miembros de las FFAA deben tener el derecho al sufragio?

Creo que una de las explicaciones -no la principal- en la inestabilidad política que a veces viene del lado militar, es que muchas veces estas personas, que son en realidad ciudadanos con uniforme, no tienen un canal regular para expresar sus puntos de vista, que como es natural, los tienen.

Yo creo que el derecho al voto es algo que aseguraría que haya un canal regularizado de expresión de su punto de vista sobre el manejo del país, a lo que tienen no solamente perfecto derecho, sino que son ciudadanos aunque la ley no le reconozca la condición de ciudadano porque no tiene derecho al voto, que tiene opiniones, que tienen una experiencia profesional valiosa, que conocen el país muy bien por su propia función profesional, y que, en consecuencia, yo creo que sería perfectamente legítimo que el derecho al voto se extienda a los miembros de las FFAA y de la policía.

Ultimamente han ocurrido una serie de hechos, inclusive una denuncia del Procurador Ugaz con respecto

a que todavía seguía existiendo la red de corrupción de Montesinos, en niveles judiciales propiamente.

¿Cree usted, que esto es un retroceso en el proceso?

No creo que haya habido un retroceso, creo que es natural que cuando una mafia que se apropiaba de \$1000 millones al año, y que manejó el gobierno y el Estado. Eso no puede desaparecer de la noche a la mañana. Eso es un pulpo con una red de tentáculos muy amplia y con presencia en todas las instituciones públicas. De manera que los rezagos de la red mafiosa probablemente estén ahí en mayor o menor medida, y es por eso que la lucha contra la corrupción tiene que ser una lucha sostenida, fortaleciendo instituciones con metas de mediano y largo plazo, pensando no solamente en cómo actuar contra la corrupción pasada sino en cómo diseñar lo que podríamos llamar las “vacunas institucionales” adecuadas. Por eso es que hemos montado este grupo de iniciativa nacional anti-corrupción para que sienta las bases de un plan nacional anti-corrupción, mirando hacia el futuro – no retórico, no de principios filosóficos –, naturalmente inspirados en la ética y en la filosofía del respeto de los derechos de la población, pero con herramientas concretas que tienen que ser propuestas.

El SECIGRA es un tema bastante cuestionado por muchos estudiantes de Derecho. Hay diversas posiciones al respecto: algunos lo consideran como una mano de obra barata para el gobierno y otros como un trabajo forzado.

¿Cuál es la posición de su ministerio al respecto? ¿Han evaluado su eliminación?

Estamos dentro de los márgenes legales de la ley vigente. Lo que sí se ha analizado y evaluado son las deficiencias en el desarrollo mismo, esto hace que muchas veces el secigrista sea efectivamente una mano de obra barata para servir café o sacar fotocopias, y que no le sirve al graduando como un espacio de mejoramiento en sus

capacidades profesionales, y en donde las instituciones a su vez, desaprovechan la oportunidad de contar con gente joven, entusiasta y valiosa.

Yo creo que el principio es bueno, la idea de participar en el trabajo en instituciones públicas o de servicio público es un principio importante que se ha extendido en varios países democráticos, pero se requiere que al interior de las instituciones receptoras de secigristas haya una clara organicidad para recibirlos y que haya un buen sistema de supervisión y de evaluación profesional. Que no sea simplemente una mano de obra ninguneada para desempeñar tareas que siendo muy dignas, no son propias de alguien que ha estudiado una carrera, que se supone debe servir a la institución en lo que está estudiando, porque si para servir café o sacar fotocopias hay que estudiar Derecho, bueno, la norma no tendría ningún sentido, y es allí donde tendríamos que hacer algunas revisiones, se han dado directivas muy claras a las distintas instituciones para que se establezcan unidades receptoras con una clara responsabilidad, por parte de un funcionario que tenga la labor de supervisión y de evaluación en serio, para que realmente el SECIGRA cumpla la doble función que tiene que cumplir, que es, en primer lugar, fortalecer la capacidad profesional del graduando y, en segundo lugar, prestar un servicio de apoyo profesional a las instituciones en las que el SECIGRA se puede desarrollar.

¿Cuál debe ser el rol de las facultades de Derecho en la formación de profesionales con sólidos valores morales y éticos?

Creo que lo ideal sería que haya una mejor concertación entre las facultades por un problema objetivo que hay en el país y en Lima, que es la sobrepoblación de la carrera jurídica, que pasa en muchas otras profesiones. Pero que indudablemente hoy en día se produce una cantidad de abogados muy en exceso de los que factiblemente podría tener espacio laboral, aún en la hipótesis que entráramos a un franco proceso de crecimiento económico. Esto se produce, entre otras

razones, porque muchas universidades privadas manejan irresponsablemente la carrera, en la medida en que es una carrera “barata” que no requiere laboratorios, no requiere de mucho equipamiento, de manera que resulta altamente rentable para algunas universidades tener facultades de Derecho con las cuales financian otros tipos de actividades.

Esta proliferación de facultades de Derecho y de capacidad numérica de producción de abogados, hace mucho daño a los propios estudiantes de Derecho. Creo que es un primer tema que tiene que reconsiderarse, lo deseable sería una autorregulación impulsada por las propias universidades porque este asunto va a estallar y a colapsar.

Dicho eso, creo que las facultades de Derecho tienen una función fundamental en ubicar la carrera de Derecho dentro del proceso de globalización del país, que no es un asunto que le corresponde sólo a las empresas que explotan o que importan, esto tiene que ver con la globalización de valores, con la globalización de normas, que hoy día tienen que ver con este asunto tan cotidiano como el debido proceso hasta el control de calidad de productos, hasta lo que significa las normas básicas de comercialización de bienes y servicios.

Hoy día la carrera, a mi juicio, tiene que fortalecerse con estos ingredientes que son absolutamente fundamentales. No podemos seguir estudiando Derecho Penal o Procesal Penal o Civil o Procesal Civil o Constitucional sin tener en cuenta que hay estándares y normas internacionales que no solamente existen, sino que de acuerdo con el Derecho Internacional prevalecen sobre normas de Derecho Interno. Esos son principios y criterios que hoy en día lamentablemente no están vigentes en la mayoría de los procesos de formación de abogados en las facultades de Derecho. Y éstos no son temas que se puedan digerir a través de un curso, son temas y perspectivas transversales a todos los cursos y a

toda la carrera, entender cuál es el mundo en el que estamos y hacia dónde vamos. Sino estamos generando abogados que no van a ser, como ya se está demostrando, competitivos, en un mercado en el que la globalización de conocimientos de normas y de principios es hoy día, uno de los criterios de eficiencia y de competitividad.

Creo que en mayor o menor medida, todas las facultades de Derecho en el país tienen bastante terreno por recorrer.

¿Cuál cree usted que debe ser el papel de revistas como Derecho y Sociedad que tienen una orientación al Derecho Público?

Mira, creo que una revista como Derecho y Sociedad que por su sola existencia en sí misma, ya es un triunfo frente a todos los proyectos que hay, de entusiasmo tremendo, que se traducen en un número, el segundo y, al final, al desaparecer el grupo promotor, la institucionalidad de la revista también desaparece.

Creo que Derecho y Sociedad, es más bien, una expresión de lo contrario. Una de las excepciones que demuestra que en un proceso de desinstitucionalización vivido en el país, es posible mantener ciertos proyectos que trasciendan muchas veces al equipo promotor original, que seguramente todos ellos son excelentes profesionales en la actualidad.

Por otro lado, creo que es una opción poner énfasis en lo público o ponerlo en lo privado, son ambas opciones muy legítimas, personalmente me he sentido identificado con ustedes, porque mi interés pasa más por el área de lo público, de manera que indudablemente el enfoque que prevalece en Derecho y Sociedad me parece un enfoque que puede tener un interés en una pluralidad de gentes de distintas facultades de Derecho y no solamente de la Facultad de Derecho de la PUCP. Que creo que es un poco lo que ha logrado esta revista, convertirse en un referente, más aún en la coyuntura actual, que produce un

aporte invaluable a la sociedad y no sólo a las personas vinculadas al mundo de Derecho, ese es el valor agregado que distingo en ustedes. Muchas veces, en un país como el nuestro, sufrimos de la escasez de recursos, este es el caso de muchas facultades de Derecho a lo largo y ancho del territorio nacional, quienes sí tienen gente de muy

buen nivel – como la Universidad Nacional de Trujillo, por ejemplo – pero que no tienen una posibilidad económica de poder producir publicaciones. Yo creo que un esfuerzo como éste es un esfuerzo importante porque llena un vacío en nuestra sociedad. [D&S]